



COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

"Acercándonos a Ti", Año 2, No. 24, Enero 16 de 2009.

BRINDA LA CEDH 3,473 ASESORÍAS Y ATIENDE 590 QUEJAS DURANTE EL 2008.

- Se resuelven 214 expedientes y se emiten 26 recomendaciones, de las cuales solamente una no fue aceptada.
- A nivel estatal Agentes del Ministerio Público del Fuero Común y de la Policía Ministerial entre los mayormente señalados como presuntos responsables.
- Detención arbitraria y uso excesivo de la fuerza para someter a una persona son los principales hechos violatorios.
- A nivel federal elementos del Ejército y de la Policía Federal sumaron 127 quejas.

Un total de 3 mil 473 asesorías se brindaron en las oficinas centrales y las visitadurías norte y sur de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa durante el pasado 2008.

La CEDH precisa que de estas asesorías, 1,387 correspondieron al ámbito penal y el resto a cuestiones administrativas, laborales, civiles, de índole familiar y agrario, entre otros.

En relación a las quejas recepcionadas sumaron 590, de las cuales 306 se dieron en la zona centro de la entidad, 133 en la zona sur, 82 en la zona norte, así como 58 relacionadas con el ramo penitenciario y 11 recibidas en la oficina del Congreso del Estado.

Los expedientes resueltos sumaron 214, donde se incluyen 26 recomendaciones dirigidas principalmente a la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado, la Secretaría de Salud del Estado; así como 5 recomendaciones para la Presidencia Municipal de Culiacán, y una a las Alcaldías de Mazatlán, Ahome y Choix, respectivamente.

Cabe precisar que solamente una de las 26 recomendaciones emitidas no fue aceptada correspondiendo a la 5/2008 dirigida a la Secretaría de Salud del Estado por violación al derecho a la libertad de procreación, a la protección de la salud y al de igualdad; en tanto que el Supremo Tribunal de Justicia no reconoció la competencia de la CEDH en relación

a la recomendación 7/2008 que se emitió por dilación administrativa en proceso jurisdiccional en relación con un menor de edad.

Por razones de competencia, de las 590 quejas presentadas ante la CEDH, 222 fueron remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en las cuales se señaló a autoridades federales como presuntos responsables de violaciones a derechos humanos; siendo éstas, el Ejército Mexicano, la Policía Federal, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Agencia Federal de Investigaciones, Agentes del Ministerio Público de la Federación, Infonavit y Secretaría de Marina, entre algunas otras.

Detención arbitraria y lesiones, entre los principales hechos violatorios.

De acuerdo con el compendio de acciones realizadas y atendidas por la CEDH, se dieron cerca de treinta tipos de hechos violatorios. Tan sólo por detención arbitraria se sumaron 69 casos; seguido del delito de lesiones o uso excesivo de la fuerza para someter a una persona en 52 casos, 48 hechos estuvieron relacionados con irregular integración de la averiguación previa, 41 por prestación indebida del servicio público y 37 por violaciones a los derechos humanos de los internos en Centros de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del delito.

Otro tipo de hechos violatorios fueron tortura, violación al derecho a la educación, negligencia en la asistencia a víctimas del delito, no consignación de averiguación previa, robo, negativa a derecho de petición, amenazas, intimidación, desaparición forzada o involuntaria de persona, al trato digno, incomunicación, falta de servicio médico, discriminación y negligencia médica.

De acuerdo con el Título Tercero del reglamento de la CEDH en su Capítulo Quinto, la Visitaduría General es la instancia u órgano de la Comisión encargada de proporcionar atención a los individuos o grupos que presenten denuncias de actos o hechos que constituyan violación de derechos humanos o sean conceptuados por ellos como tales.

Se añade entre sus funciones, el atender y, en su caso, orientar a los individuos o grupos cuya queja o denuncia se califique por la Comisión como asunto que no es de competencia, señalándoles la dependencia o institución ante la cual deben acudir y, de ser posible, el tipo de trámite que deben de realizar.

Además de recibir y, en su caso, admitir o rechazar las quejas denunciadas que presenten los afectados o agraviados, sus representantes o cualquier tercero, ante la Comisión, sobre actos o hechos que conceptúen violatorios de los derechos humanos.

La CEDH debe de realizar las actividades necesarias para lograr por medio de la conciliación, la solución inmediata de las violaciones de los derechos humanos que por su propia naturaleza, así lo permita; en virtud de lo anterior 35 de los expedientes resueltos durante el año pasado se lograron mediante este tipo de procedimientos de conciliación.

Cabe precisar que de los expedientes resueltos, 52 se hubieron de concluir por falta de interés del quejoso y 20 por desistimiento del mismo.

En relación con autoridades estatales elementos dependientes de la Procuraduría General de Justicia del Estado recibieron 136 señalamientos, predominando aquellos en contra de Agentes del Ministerio Público del Fuero Común.

Respecto a instancias de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado como Policía Estatal Preventiva, Unidad Estatal de Comunicaciones C4 y los CECJUDES hubo 51 señalamientos.

En otro orden de ideas, cabe señalar que hubo un total de 93 pronunciamientos en contra de autoridades municipales predominando 40 casos en contra de Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y otras autoridades municipales de Mazatlán, y 30 del municipio de Culiacán; empero, también hubo señalamientos en contra de autoridades municipales de Navolato, Ahome, Guasave, Choix, El Rosario, El Fuerte y San Ignacio.

Recuerde que en la CEDH estamos "Acercándonos a Ti" por lo cual lo invitamos a visitar nuestro sitio web www.cedhsinaloa.org.mx

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA.
Calle Antonio Rosales No. 390 Pte., Colonia Centro, C.P. 80000
Culiacán, Sinaloa. Tels. (667) 7 52 24 21 y 7 52 25 75
Lada Sin Costo 01 800 6 72 92 94
www.cedhsinaloa.org.mx

Visitaduría Zona Norte.
Calle Niños Héroe No. 781 Sur
Col. Bienestar, Los Mochis, Ahome, Sinaloa.
TEL. 668 8 17 02 25
cedh@prodigy.net.mx

Visitaduría Zona Sur.
Calle Amistad No. 1166, Dpto. 3
Col. López Mateos, Mazatlán, Sinaloa.
TEL. 669 9 86 85 99
sindhmaz@prodigy.net.mx